



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**

WGEF 31/26

21 mayo 2026
Original: inglés

C

**Informe sobre la 11ª reunión del Grupo de
Trabajo para la Entrada en Vigor del
Acuerdo Internacional del Café de 2022**

Tema 1: Orden del día provisional.....	2
Tema 2: Informes de la 8.ª, 9.ª y 10.ª reuniones del Grupo de Trabajo.....	2
Punto 3: Lista de documentos que deben elaborarse	3
Tema 4: Fecha de la próxima reunión	7
Tema 5: Otros asuntos	8

INFORME SOBRE LA 11ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022

1. El Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022 (GTEV) celebró su undécima reunión el 19 de febrero de 2026. El Presidente del Grupo, Sr. Tom Fabozzi, de la UE-Irlanda, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció su presencia a los delegados

2. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, representantes de los siguientes Miembros: Angola, Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, Filipinas, Honduras, India, Indonesia, Japón, Papua Nueva Guinea, Togo y Unión Europea (UE-Suecia).

Tema 1: Orden del día provisional

3. El Presidente presentó el orden del día provisional, contenido en el documento [WGEF-30/26](#).

4. El delegado de Brasil felicitó al Presidente por su nuevo cargo, expresando confianza en su liderazgo y asegurando la plena cooperación y apoyo de la delegación de Brasil al GTEV. Reiteró preocupaciones previamente planteadas a la Secretaría, subrayó que las delegaciones deberían ser informadas con antelación sobre los documentos que se examinarían y que estos deberían distribuirse con suficiente antelación a las reuniones. Señaló que la circulación de órdenes del día sin los documentos correspondientes generaba dificultades innecesarias tanto para la Organización como para las delegaciones que preparaban para asistir a las reuniones, y enfatizó la necesidad de mayor transparencia y preparación mediante la distribución oportuna de documentos y propuestas a los Miembros. Lamentó que, a pesar del período transcurrido entre la publicación del orden del día el 2 de febrero y la reunión del 19 de febrero, los documentos relativos al tema 3 del orden del día aún no se habían distribuido.

5. El Presidente agradeció al delegado de Brasil por sus comentarios y señaló que la Secretaría tendría en cuenta las preocupaciones relativas a la distribución de documentos.

6. El orden del día contenido en el documento [WGEF-30/26](#) fue aprobado sin modificaciones.

Tema 2: Informes de la 8.ª, 9.ª y 10.ª reuniones del Grupo de Trabajo

7. El Presidente presentó los informes de la 8.ª, 9.ª y 10.ª reuniones del GTEV, contenidos respectivamente en los documentos [WGEF-25/24 Rev. 1](#), [WGEF-27/26](#) y [WGEF-29/26](#).

8. El delegado de Brasil recordó que el documento [ED-2468/24](#), distribuido a los Miembros en agosto de 2024, exponía la posición integral de Brasil sobre los posibles formatos del Acuerdo de 2022 y de la Junta de Miembros Afiliados, incluidas sus opiniones sobre el número de participantes y los criterios de composición. En particular, el documento subrayaba la importancia de preservar la característica fundamental de la Organización Internacional del Café como organismo intergubernamental que reúne a países productores e importadores. Recomendó que el documento [ED-2468/24](#) se tuviera en cuenta en las próximas discusiones sobre el Acuerdo de 2022.

9. El Presidente agradeció al delegado de Brasil y aseguró que el documento compartido se tendría en cuenta cuando se retomara la cuestión de la Junta de Miembros Afiliados.

10. El GTEV tomó nota de los informes.

Punto 3: Lista de documentos que deben elaborarse

11. Tras recordar a los Miembros que el mandato del GTEV era elaborar todos los documentos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo de 2022 y su implementación, el Presidente señaló que, a pesar de algunos avances, varios documentos aún requerían revisión. Recordó que las discusiones sobre el mandato de la Junta de Miembros Afiliados habían llegado a un punto muerto y sugirió que la Secretaría proporcionara contexto sobre los documentos restantes para ayudar al Grupo a avanzar. Asimismo, destacó que, a medida que los Miembros continuaban ratificando el Acuerdo de 2022 y se esperaba que la ratificación se completara pronto, esos documentos deberían abordarse con prontitud para garantizar una implementación oportuna.

12. El delegado de la Unión Europea agradeció al Presidente por asumir la conducción del GTEV y señaló que se esperaba que el Consejo de la Unión Europea adoptara pronto la decisión de firmar el Acuerdo de 2022. Tras la firma, la UE tramitaría la celebración del Acuerdo, equivalente a su ratificación. Añadió que se esperaba que la ratificación finalizara antes de finales de año y expresó su esperanza de que ello diera un nuevo impulso al trabajo del GTEV. En respuesta al delegado de Brasil, subrayó que se preservaba el carácter intergubernamental de la OIC y que la Junta de Miembros Afiliados no representaba un problema, ya que toda la autoridad de toma de decisiones seguía recayendo en el Consejo.

13. El Presidente agradeció al delegado de la Unión Europea por las actualizaciones sobre el proceso de adhesión e invitó al Economista Jefe a realizar su presentación.

14. El Economista Jefe presentó el documento sobre los factores de conversión, señalando que se trata de coeficientes utilizados para convertir diferentes formas de café en su equivalente en café verde. Destacó su naturaleza técnica, aclaró que no constituyen indicadores de precio ni de calidad, y subrayó su papel fundamental en el marco estadístico y administrativo de la OIC, ya que permiten garantizar la comparabilidad, coherencia y transparencia de los datos de café entre

los Miembros. Recordó que el Acuerdo de 2022 introdujo por primera vez un factor de conversión para el café premezclado, lo cual requería información detallada del mercado y un enfoque estadístico claro para realizar la conversión de manera coherente, dado que su contenido puede variar considerablemente. Expuso una metodología propuesta que incluía un cuestionario dirigido a los Miembros, consultas con el sector privado y consultas bilaterales cuando fuera necesario, señalando que el mismo enfoque se había aplicado en revisiones anteriores. El Economista Jefe concluyó que el objetivo del ejercicio de revisión era examinar los factores de conversión existentes para el café tostado, descafeinado, líquido y soluble, revisar las prácticas de presentación de informes, y desarrollar un nuevo factor para el café premezclado, subrayando que comprender la composición del producto y el contenido de café era fundamental para garantizar la solidez y aplicabilidad del nuevo factor.

15. El delegado de Brasil solicitó información adicional sobre la revisión propuesta, incluido su propósito y las razones para revisar la referencia estadística de todos los productos. También preguntó por el posible impacto de la revisión en las contribuciones financieras de los Miembros, en particular para los países productores de café. Asimismo, expresó su preocupación por el hecho de que no se hubiera proporcionado información previa y solicitó que la Secretaría distribuyera una propuesta detallada que explicara cómo se llevaría a cabo la revisión.

16. El Presidente leyó un comentario enviado por el delegado de El Salvador, quien respaldó las preocupaciones planteadas por el delegado de Brasil y solicitó aclaraciones sobre dónde se realizaría la investigación y cuál sería su alcance, señalando que las diferentes especies y variedades de café presentaban rendimientos distintos y, por lo tanto, deberían considerarse en el análisis. También subrayó que el trabajo de los institutos nacionales de investigación técnica debería tenerse en cuenta y que la revisión debería reflejar el costo real de producción de café, señalando que no podría aplicarse la misma tasa de conversión entre Arábica y Robusta, ni siquiera entre diferentes variedades.

17. En respuesta al delegado de Brasil, el Economista Jefe explicó que la revisión de los factores de conversión del café se realiza periódicamente para reflejar los cambios tecnológicos y del mercado, así como para garantizar la conversión precisa de las diferentes formas de café en su equivalente en café verde. Señaló que la revisión se recomendaba cada tres años y es un requisito del AIC de 2022. Añadió que el impacto de la revisión en las contribuciones financieras de los Miembros probablemente sería limitado, y señaló que el último cambio efectivo en los factores de conversión había tenido lugar en 2011 para el café descafeinado, mientras que las revisiones de 2016 y 2019 habían mantenido los factores existentes.

18. El delegado de Papúa Nueva Guinea coincidió con el Economista Jefe en cuanto al impacto de la revisión en las contribuciones financieras de los Miembros y subrayó que la cuestión de las tasas de conversión del café era compleja. También señaló que era necesario establecer una tasa de conversión para el café premezclado, debido a las distintas proporciones de café presentes en diferentes marcas, y añadió que la actual tasa de conversión para el café

soluble, utilizada desde la década de 1970, podría estar desactualizada debido a los avances tecnológicos. Destacó la importancia de realizar amplias consultas con el sector del café para garantizar medidas precisas y bien fundamentadas. Por último, recomendó que la Secretaría realizara una revisión exhaustiva y detallada de todas las medidas de conversión, reconociendo que los factores correspondientes al café tostado, descafeinado y líquido probablemente no cambiarían, pero que el café soluble y el café premezclado podrían requerir tasas de conversión actualizadas.

19. El delegado de Brasil pidió al Economista Jefe que indicara qué países se verían más afectados por los cambios en las tasas de conversión del café, señalando que los principales exportadores de café soluble (Brasil, Côte d'Ivoire, Indonesia, Tailandia y Viet Nam) probablemente soportarían el mayor impacto, mientras que los países importadores se verían afectados en menor medida. También subrayó que los cambios en las contribuciones son complejos para Brasil, ya que implican a varios ministerios del gobierno y deben justificarse en el propio texto de los acuerdos internacionales. Destacó que cualquier debate sobre el ajuste de las contribuciones a una organización internacional debe abordarse con gran cautela, dado que involucra fondos públicos y un proceso administrativo complejo.

20. El delegado de la Unión Europea solicitó que la Secretaría compartiera la documentación pertinente, incluidos los cuestionarios que se elaboren, lo antes posible, para que las consultas con el sector privado y los gobiernos puedan comenzar con prontitud. Señaló que la cuestión sería particularmente importante para la UE, debido a sus 27 Estados miembros, y subrayó que el proceso requeriría tiempo.

21. El Presidente tomó nota de la solicitud de los Miembros e invitó a la Jefa de Finanzas y Administración a realizar su presentación.

22. La Jefa de Finanzas y Administración presentó la última versión del Reglamento de Finanzas y Disposiciones de Finanzas de la OIC, aprobados en 2011, señalando que la Secretaría iniciaría un proceso de revisión para reflejar los cambios introducidos en el nuevo Acuerdo Internacional del Café de 2022, incluidos aspectos relativos a la gestión de proyectos y los fondos de terceros, actualizar referencias jurídicas desactualizadas e incorporar cualquier cambio o sugerencia de los Miembros en el marco del GTEV. Señaló que se estaban llevando a cabo procesos de comparación con otras organizaciones internacionales y que, una vez finalizado el proceso, el proyecto revisado del documento se presentaría al Comité de Finanzas y Administración para su recomendación al Consejo.

23. En relación con el Estatuto y Reglamento del Personal de la OIC, la Jefa de Finanzas y Administración explicó que la última versión había sido aprobada en 2017 e informó a los Miembros que la Secretaría podría iniciar la revisión de las normas y reglamentos existentes, con aportaciones de los Miembros en el marco del GTEV. Señaló que también se estaban llevando a cabo procesos de comparación con otras organizaciones internacionales y que el borrador del

documento se presentaría al Comité de Finanzas y Administración para su recomendación al Consejo. Añadió que cualquier cambio propuesto relativo a los derechos del personal se comunicaría al Comité de Personal de la OIC antes de su presentación al Consejo.

24. El Presidente agradeció a la Jefa de Finanzas y Administración por su presentación, señalando que las discusiones sobre algunos temas, como el Reglamento del Personal, también se estaban llevando a cabo en otros organismos de productos básicos, y destacó la complejidad de estas cuestiones.

25. El delegado de la Unión Europea señaló que la Secretaría presentaría proyectos de documentos para que el GTEV los revisara y propusiera enmiendas. A continuación, subrayó la necesidad de abordar posibles vacíos en las normas del personal en relación con la gestión de conflictos y el acoso, de modo que este tipo de casos no se remitieran automáticamente al Consejo, sino que pudieran gestionarse dentro de la organización cuando sea posible, mediante mediación, consultores externos o agencias especializadas. Subrayó que este aspecto debería considerarse cuidadosamente al redactar las nuevas normas y reglamentos del personal.

26. El delegado de Brasil preguntó a la Jefa de Finanzas y Administración qué resoluciones o mandatos aprobados habían autorizado la revisión del Reglamento de Finanzas y Disposiciones de Finanzas, y si los Miembros habían acordado las principales actualizaciones identificadas para el Acuerdo de 2022. Subrayó que, dadas las reformas en curso en todo el sistema de las Naciones Unidas en el marco del programa ONU80, orientadas a reducir gastos, personal y mandatos, era necesario aclarar cuál era el propósito de la revisión y si esta se alineaba con una gestión y una toma de decisiones eficientes. Explicó que el Comité de Finanzas y Administración contaba actualmente con un espacio para tratar el presupuesto administrativo de 2026 y destacó que, en consonancia con las reformas del programa ONU80, la Organización debería prepararse para reducir gastos y plantilla. Al referirse al ejemplo de la organización hermana del sector del azúcar, que había reducido su presupuesto y eliminado puestos de personal, señaló que se esperaba un enfoque similar para la OIC. Si bien la Secretaría estaba proponiendo actualizaciones de la escala de sueldos, los países no estaban preparados para un aumento de sus contribuciones, y el delegado concluyó que sin un mandato el GTEV no podía iniciar discusiones sobre estas cuestiones.

27. En respuesta al delegado de Brasil, la Secretaría mostró en pantalla el documento [ICC-135-4](#), en el que se indica que el Consejo Internacional del Café, teniendo en cuenta la aprobación del Acuerdo de 2022, había decidido “establecer un grupo de trabajo cuyo mandato [sería] elaborar y revisar todo documento pertinente requerido para la entrada en vigor de dicho Acuerdo”.

28. El delegado de Brasil subrayó el uso del adjetivo “requerido”, preguntando si la entrada en vigor del Acuerdo de 2022 se vería impedida sin la revisión del Reglamento de Finanzas y Disposiciones de Finanzas de la OIC o del Estatuto y Reglamento del Personal, y señaló que Brasil no creía que ese fuera el caso.

29. El delegado de la Unión Europea señaló que, dadas las modificaciones introducidas por el Acuerdo de 2022, la situación actual representaba una valiosa oportunidad para revisar las normas. Subrayó que, aunque dicha revisión no fuera obligatoria, resultaba saludable para la Organización examinar y adaptar sus normas y procedimientos a un entorno cambiante, y añadió que las normas anteriores podrían seguir utilizándose hasta que el nuevo Acuerdo entrara en vigor.

30. El Presidente reconoció que existía cierta ambigüedad sobre la cuestión y señaló que primero consultaría con la Secretaría antes de volver al GTEV con una propuesta o, si fuera necesario, remitir el asunto al Consejo.

31. Además de los documentos presentados por el Economista Jefe y la Jefa de Finanzas y Administración, la Oficial de la Secretaría y de Relaciones Externas proporcionó información de contexto sobre otros tres documentos adicionales. Explicó que la metodología para el cálculo de votos y contribuciones era de carácter técnico y reflejaba cambios aprobados por el Consejo, mientras que la propuesta relativa a los Miembros con contribuciones incrementadas se refería a disposiciones transitorias para determinados Miembros exportadores y países en desarrollo afectados por el nuevo sistema de cálculo de votos y contribuciones. En relación con el Reglamento de la Organización, subrayó que el documento abarcaba la estructura de la Organización y de la Secretaría, así como las funciones del Presidente y los Vicepresidentes, del(de la) Director(a) Ejecutivo(a) y del personal, entre otros aspectos. No obstante, señaló que las revisiones solo podrían comenzar una vez que se adoptaran decisiones sobre temas pendientes, como la Junta de Miembros Afiliados y el Grupo de Trabajo Público-Privado del Café. La Oficial de la Secretaría y de Relaciones Externas indicó que una revisión contextual permitiría que el Reglamento reflejara con precisión todas las decisiones adoptadas por los Miembros, y añadió que los proyectos de texto se distribuirían para la consideración y comentarios de los Miembros, tanto sobre el contenido como sobre la redacción, antes de presentarse al Consejo para su aprobación.

Tema 4: Fecha de la próxima reunión

32. El Presidente propuso celebrar la próxima reunión en la segunda mitad de abril de 2026.

33. El delegado de Brasil sugirió que, una vez que los documentos se distribuyeran en los cuatro idiomas, se debería conceder un plazo de al menos seis semanas antes de fijar la fecha de la próxima reunión. Señaló que esto respondería a las preocupaciones de todas las delegaciones y evitaría que los Miembros se sorprendieran por un orden del día que no hubiera sido compartido previamente. El delegado subrayó que era necesario un tiempo adecuado para formular respuestas fundamentadas y permitir un debate eficaz, y reiteró que el período de seis semanas era especialmente importante para permitir consultas a lo largo de toda la cadena del café en su país.

34. El delegado de la Unión Europea señaló que, si bien coincidía en que algunos documentos podrían haberse recibido antes, estaba claro que la reunión había tenido principalmente un carácter informativo y no decisorio, con el objetivo de dar un nuevo impulso al trabajo del GTEV. Agradeció a la Secretaría y al Presidente por la celebración de la reunión y señaló que, si bien apoyaba las traducciones y el período de revisión de seis semanas propuesto por el delegado de Brasil, el mandato había designado al inglés como idioma de trabajo del GTEV. Destacó que, ante la posible entrada en vigor del nuevo Acuerdo más adelante ese año o a principios del siguiente, resultaba oportuno y útil actualizar las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento de la OIC.

Tema 5: Otros asuntos

35. Al no haber más temas que tratar, el Presidente agradeció a los Miembros por su participación.